

CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS DEL TALLER DE EMPLEO “ARCHIVO DIOCESANO II”

1.-OBJETO. El objeto de la presente convocatoria es la contratación laboral temporal, mediante contrato para la formación y el aprendizaje, por 6 meses, por parte del Obispado de Cuenca, de OCHO ALUMNOS-TRABAJADORES para el Taller de Empleo de Digitalización y gestión de Documentos históricos del Archivo Diocesano, que se desarrollará en el municipio de Cuenca, acción cofinanciada por el Fondo Social Europeo y regulada por las órdenes de la Consejería de Empleo y Economía de 15/11/2012 y de 03/10/2014, que regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo para 2014.

2.- REQUISITOS. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deben reunir en la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud los siguientes requisitos:

- a) Estar en situación de desempleo e inscrito en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
- b) Tener 25 años o más y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- c) No tener impedimento ni físico, ni psíquico, que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño del trabajo encomendado.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para empleo público.
- e) Para los ciudadanos extranjeros, acreditar documentalmente que tienen residencia legal en España. (art. 57.4 EBEP) y permiso de trabajo.
- f) Estar en posesión del título de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior o titulación superior.

3.-SOLICITUDES. Las solicitudes para optar a estos puestos se presentarán en las oficinas del Obispado de Cuenca, sito en la calle Obispo Valero 1, con C.P. 16001, en Cuenca.

El plazo para la presentación de las mismas será de 10 días naturales, a partir del día de la publicación de la convocatoria, que se efectuará el día 9 de febrero de 2015.

El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 19 de febrero de 2015 a las 14:00h.

La solicitud oficial, según anexo I, será acompañada de la siguiente documentación (fotocopias simples):

- Fotocopia del D.N.I., documentación similar de la Unión Europea o documentación acreditativa de ser extranjero residente.
- Documento emitido por la Oficina de Empleo que acredite la situación de desempleo o de inscripción.
- Certificado de Vida Laboral actualizado a fecha de publicación de la convocatoria.
- Declaración responsable de no tener impedimento físico o psíquico para el desempeño de los puestos. (Anexo II)
- Documentación que acredite los méritos alegados, en concordancia con los apartados de valoración de la base 4 (Méritos Generales):
 - a) Certificado del Servicio de Empleo Público Estatal de no percibir prestación, subsidio o renta de ningún tipo.
 - b) Resolución de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales u otro órgano competente acreditativa del grado de discapacidad.
 - c) Libro de familia.
 - d) La situación de violencia de género, a estos efectos, se acreditará, conforme se establece en el artículo 3.2 del R.D. 1917/2008 de 21 de noviembre: Sentencia condenatoria o resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima de género u orden de protección acordada a favor de la víctima o, excepcionalmente, informe del Ministerio Fiscal que indique que existen indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.
Acreditación oficial de víctima de terrorismo.
 - e) Acreditación de la condición de inmigrante.
 - f) Certificado del periodo de inscripción actualizado de los 365 días anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- Fotocopia del título de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior o titulación superior.
- Fotocopia de los diplomas y/o certificados de los cursos de Informática recibidos.

Junto con la solicitud oficial, según anexo I, y la documentación solicitada en el párrafo anterior, será necesario firmar y entregar el anexo II.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios a valorar, a fecha de publicación de la convocatoria, serán:

4.1.- Méritos Generales.

- a) No percibir prestación, subsidio o rentas: 1 punto.
- b) Tener la consideración oficial y documental de discapacidad superior al 33%: 0,5 puntos.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



Servicios Periféricos

Consejería de Empleo y Economía

Parque de San Julián, 13 - 16071 Cuenca
Teléfono: 969 17 98 00 - Fax: 969 17 77 80



- c) Responsabilidades familiares: por cada hijo menor de 18 años, 0,15 puntos, hasta un máximo de 0,75 puntos.
- d) Violencia de género: Mujer víctima de violencia de género (acreditado con documento oficial RD 1917/2008, de 21 nov. y resolución judicial vigente); víctimas del terrorismo: 0,85 puntos. (A tenor de lo dispuesto en el art. 28 de la Orden de 15/11/12 la Dirección General de Formación ha emitido unas directrices en las que se determina que en aplicación del art 30.2 de la Orden la consejería de Empleo y Economía se considerará al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, como colectivo preferente, siempre y cuando cumpla con los requisitos de acceso del art. 30 de la orden de 15/11/12, procurando siempre la adaptabilidad de las mismas a las especialidades convocadas, teniendo en cuenta la dificultad de la formación y empleo a desarrollar en el taller y siempre que pueda seguir con aprovechamiento el programa de formación y empleo. De tal manera que a este colectivo específico se le puede incluir dentro del 20% que según el art. 30.2 de la Orden reserva para ser incluido en el proyecto).
- e) Jóvenes hasta 30 años incluidos: 0,5 puntos.
- f) Mujeres: 0,25 puntos.
- g) Personas inmigrantes: 0,15 puntos.
- h) Mayores de 45 años: 0,5 puntos.
- i) Desempleados que en los 12 meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria hayan estado desempleados e inscritos como demandantes de empleo en un periodo de:
 - Hasta 90 días: 0,25 puntos.
 - De 91 a 180 días: 0,50 puntos.
 - De 181 a 365 días: 0,75 puntos.
 - Más de 365 días: 1 punto.
- j) Conocimientos acreditados en Informática mediante cursos que en total sumen:
 - De 30 a 60 horas: 0,25 puntos.
 - De 60 a 90 horas: 0,5 puntos.
 - De 90 a 120 horas: 0,75 puntos.
 - Más de 120 horas: 1 punto.
- k) No haber participado con anterioridad en alguno de los programas de formación en alternancia: 1 punto.

4.2.- Entrevista: Aptitud e idoneidad laboral, adecuadas a los trabajos a realizar y capacidad de emprendimiento en el sector encuadrado en el taller de empleo. Hasta un máximo de 3 puntos.

5.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El Tribunal de Selección (Comisión Mixta de Selección) estará formado por:

Presidente:	Titular:	Pedro José Ruiz Soria
	Suplente:	Antonio Fernández Ferrero
Vocales:		
Por la entidad:	Titular:	Miguel Ángel Albares Albares
	Suplente:	Marcelino Angulo García
	Titular:	M ^a Paz Utiel Utiel
	Suplente:	Cirilo Sánchez González
Por la Consejería:	Titular:	Julia Gómez González
	Suplente:	Ignacio Gil Ortega
	Titular:	Juan José Carretero Portero
	Suplente:	David Povedano Cañaveras

Actuará como secretaria Dña. M^a Paz Utiel Utiel.

6.- PROCESO DE SELECCIÓN.

6.1.- *Listado de admitidos y excluidos.*

Se publicará en la página web del Obispado de Cuenca (www.diocesisdecuenca.es), en el tablón de anuncios de dicho organismo y en el tablón de anuncios de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía la relación provisional de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de 5 días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones.

Con posterioridad, y una vez analizadas las posibles reclamaciones, se expondrá en los mismos medios citados anteriormente el listado definitivo de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo establecido en la base 2.

6.2.- *El proceso de selección, mediante concurso, se divide en dos partes:*

a) Méritos generales.-

Se realizarán las reuniones precisas por parte del Tribunal de Selección para valorar los criterios establecidos en la base 4.

La relación provisional de valoración será expuesta por el Tribunal de Selección en la página web del Obispado de Cuenca (www.diocesisdecuenca.es), en el tablón de anuncios de dicho organismo y en el tablón de anuncios de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, concediendo un plazo de 5 días naturales para que se puedan efectuar reclamaciones.

b) Entrevista.-

La entrevista se realizará a los 30 aspirantes con mayor puntuación en la valoración de méritos generales. En caso de que existieran aspirantes con la misma nota de valoración que el incluido como número 30 para la entrevista, éstos también se incluirán para la realización de la misma.

Se efectuará llamamiento para la entrevista en los medios establecidos anteriormente, con una antelación de al menos 5 días naturales. Esta entrevista servirá exclusivamente para valorar la aptitud e idoneidad laboral, adecuadas a los trabajos a realizar y capacidad de emprendimiento en el sector encuadrado en el taller de empleo, con una puntuación máxima de 3 puntos.

Una vez adicionada la puntuación de la entrevista, se expondrá el listado definitivo de valoración total y el Tribunal de Selección propondrá al Ecónomo Diocesano del Obispado de Cuenca la contratación de los ocho aspirantes con mayor puntuación. En caso de empate, desempatará por este orden: la mayor valoración en méritos generales, el no haber sido beneficiario de un programa mixto y la mayor edad.

En caso de que no se pueda realizar la contratación, el Ecónomo Diocesano efectuará las sustituciones necesarias siguiendo el orden de puntuación de la relación definitiva de valoración, incluyendo a los que no realizaron entrevista.

7.- EXCLUSIÓN DE CANDIDATOS. Antes de realizarse las contrataciones los aspirantes propuestos o sus sustitutos deberán aportar originales o fotocopias compulsadas de la documentación citada en la base 3, cuyas fotocopias simples se hayan aportado para la valoración. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original o debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

8.- RECURSOS. Contra este acto no cabe ningún tipo de recurso.

Cuenca, a 6 de febrero de 2015.



Fdo. D. Pedro José Ruiz Soria
Responsable Diocesano del Taller de Empleo "Archivo Diocesano II"

ANEXO I

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO FORMACIÓN EN ALTERNANCIA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL ALUMNO

DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN + EMPLEO: TALLER DE EMPLEO "ARCHIVO DIOCESANO II"	TIPO: ET <input type="checkbox"/> CO <input type="checkbox"/> TE <input checked="" type="checkbox"/> UPD <input type="checkbox"/> TEP <input type="checkbox"/> ME <input type="checkbox"/> MI <input type="checkbox"/>
--	--

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS, NOMBRE :		DOMICILIO: C/ ó PLZ. (Nº, PISO Y PUERTA):		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	FECHA DE NACIMIENTO / / 19	MINUSVALÍA RECONOCIDA (superior al 33%) ¹ <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
NACIONALIDAD:	DNI:	DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO @		
INMIGRANTE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	SEXO <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	TELÉFONO:	MOVIL:	

2.- SITUACIÓN LABORAL (Marque con una X y rellene los apartados de la situación en la que se encuentre, apdo. 2.1)

<input type="checkbox"/> 2.1.- TRABAJADOR DESEMPLEADO			
¿PERCIBE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿PERCIBE SUBSIDIO POR DESEMPLEO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿HA PERDIDO EL EMPLEO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
OFICINA DE EMPLEO EN LA QUE ESTÁ INSCRITO:	FECHA DE INSCRIPCIÓN: / /	OTROS:	DEMANDANTE DE PRIMER EMPLEO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

3.- DATOS ACADÉMICOS

NIVEL ACADÉMICO:			
<input type="checkbox"/> SIN ESTUDIOS	<input type="checkbox"/> ESTUDIOS PRIMARIOS	<input type="checkbox"/> GRADUADO ESCOLAR	<input type="checkbox"/> E.S.O.
<input type="checkbox"/> BUP/COU/BACHILLERATO	<input type="checkbox"/> FPI	<input type="checkbox"/> FPI/CICLO GRADO MEDIO	<input type="checkbox"/> CICLO GRADO SUPERIOR
<input type="checkbox"/> DIPLOMATURA	<input type="checkbox"/> LICENCIATURA	<input type="checkbox"/> DOCTOR	<input type="checkbox"/> OTROS
SEÑALAR TITULACIÓN QUE POSEE:			

4.- FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (CURSOS REALIZADOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS CON LA ACCIÓN SOLICITADA)

DENOMINACIÓN DEL CURSO	AÑO	DURACIÓN (MESES)	CENTRO
SEÑALAR SI ESTÁ SELECCIONADO EN OTRA ACCIÓN O CURSO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	INDICAR EN SU CASO LA DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN O CURSO:		

5.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (TRABAJOS REALIZADOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS CON LA ACCIÓN)

PUESTO	EMPRESA	DURACIÓN (MESES)

6.- MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA LA ACCIÓN

<input type="checkbox"/> INTERÉS	<input type="checkbox"/> NO PERDER PRESTACIONES	<input type="checkbox"/> MEJORAR LA CUALIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> PARA ENCONTRAR TRABAJO
<input type="checkbox"/> CAMBIO SECTOR ACTIVIDAD		<input type="checkbox"/> OTROS:	

La persona abajo firmante, autoriza a la Consejería de Empleo y Economía a solicitar información sobre su vida laboral, en relación con su participación en acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo subvencionadas por este Organismo.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma de el/la solicitante
(Certifica que todos los datos consignados en esta solicitud son ciertos)

Fdo:

PARA CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE FORMACIÓN/ ADMINISTRACIÓN			
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA D.N.I.	<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA TARJETA DE DEMANDA (Desempleados)	<input type="checkbox"/> TITULACIÓN EXIGIDA	
PARA CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN			
SELECCIONADO <input type="checkbox"/>	RESERVA <input type="checkbox"/>	NO SELECCIONADO <input type="checkbox"/>	CUOTA DEL 20% ⁱ <input type="checkbox"/>

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Formación de la Consejería de Empleo y Economía. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la calle Irlanda, 14 de Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información, llamar al teléfono 012 o mediante la dirección de correo electrónico protecciondatos@jccm.es.

¹ Se adjunta informe técnico correspondiente.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA BASE 2

D./ D^a. _____,
con D.N.I. _____ y domicilio en (Calle/ Plaza) _____
_____ (C.P.) _____,
de _____ (localidad), conforme a la Base 2 de
la presente convocatoria para el Taller de empleo "Archivo Diocesano II",
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que no padezco enfermedad o
defecto físico o psíquico que impida, dificulte o disminuya el normal desempeño
del trabajo encomendado. Asimismo DECLARO que no he sido separado
mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración
Pública ni me hallo inhabilitado para el empleo público.

En _____, a _____ de _____ de 2015.

Firmado,